Ley No.5841, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1962.

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5841

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1962.

DEL: CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		RD$ 22,920.12
G10310A	Servicios Personales	RD$ 22,920.12	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO ESTADO		RD$ 8,000.00
G20101C	Adquisición de Propiedades	RD$ 8,000.00	

20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS		RD$176,765.09
G20159A	Servicios Personales	RD$ 81,003.32	
G20159B	Otros Gastos Corrientes	22,025.00	

G20159C	Adquisición de Propiedades	RD$ 31,008.17	
G20159	Atenciones Varias	RD$ 42,728.60	
		RD$176,761.09	
20401	FUERZA AEREA DOMINICANA		RD$245,762.90
G20401A	Servicios Personales	RD$230,895.00	
G20401B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 1,772.67	
G20401C	Adquisición de Propiedades	RD$ 13,095.23	
		RD$245,762.90	
20402	VESTUARIO DE LA FUERZA AEREA DOMINICANA		RD$31,575.60
G2042B	Otros Gastos Corrientes	RD$31,575.60	
20403	SUBSISTENCIA DE LA FUERZA AEREA DOMINICANA		RD$39,469.50
G20403B	Otros Gastos Corrientes	RD$39,469.50	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL		RD$2,716.67
G20112A	Servicios Personales	RD$2,716.67	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO		RD$167,980.00
C20120A	Servicios Personales	RD$187,980.00	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$18,805.61

G20441B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 18,800.61	
20142	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO NACIONAL		RD$32,879.70
G20142B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 32,879.70	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$143,266.50
G20152A	Servicios Personales	RD$ 710.00	
G20152C	Adquisición de Propiedades	RD$142,556.50	
		RD$143,266.50	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

31210	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		RD$279,000.00
G31210	Atenciones Varias	RD$279,000.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

31503	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA		RD$2,000.00
G31503A	Servicios Personales	RD$ 2,000.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

32121	DIRECCION GENERAL DE EQUIPO Y TRANSPORTE		RD$ 6,000.00
G32121	Atenciones Varias	RD$ 6,000.00	
31802	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		RD$60.000.00
G31802	Atenciones Varias	RD$ 60,000.00	
32120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS		RD$10,000.00
G32120	Atenciones Varias	RD$ 10,000,00	
			RD$1,267,136.69

AL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10411	DIRECCION DEL SERVICIO DE ECONOMIA Y COORDINACION PARA LOS GASTOS DEL GOBIERNO		RD$10,113.27
G10411	Para pagar Deudas de Años Anteriores	RD$ 10,113.27	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 8,000.00
G20101	Atenciones Varias	RD$ 8,000.00	
20120	PERSONAL ALISTADOS DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 81,003.32
G20120A	Servicios Personales	RD$ 81,003.32	
20142	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 13,041.00
G20142B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 13,041.00	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 9,687.60
G20141B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 9,687.60	
20143	ATENCIONES VARIAAS DEL EJERCITO		RD$ 26,316.87
G20143B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 3,500.00	
G20143	Adquisición de Propiedades	RD$12,437.77	
G20143Z	Para pagar deudas de años anteriores	RD$10,378.90	
		RD$26,316.67	

20135	TECNICOS DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 8,716.67
G20135A	Servicios Personales	RD$ 8,716.67	
20159	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LAS FUERZAS ARMADAS		RD$ 61,289.00
G20159A	Servicios Personales	RD$61,289.00	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 28,244.00
G20153	Atenciones Varias	RD$ 28,244.00	
30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS DE PRACTICOS Y VIGIAS		RD$ 74,180.00
G30622A	Servicios Personales	RD$ 70,180.00	
G30622B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 4,000.00	
		RD$ 74,180.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

10492	DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD		RD$279,000.00
C10492	Atenciones Varias	RD$279,000.00	

30220	POLICIA NACIONAL		RD$557,178.31
G30220A	Servicios Personales	RD$491,934.20	
G30220B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 1,772.67	
G30220C	Adquisición de Propiedades	RD$ 13,095.23	
G30220	Atenciones Varias	RD$50,376.21	
		RD$557,178.31	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 12,806.85
G10340A	Servicios Personales	RD$ 12,806.85	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

31507	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION RURAL		RD$ 1,000.00
G31507A	Servicios Personales	RD$ 1,000.00	
31511	INSPECCIONES DE EDUCACION		RD$ 1,000.00
G31511A	Servicios Personales	RD$ 1,000.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

31372	SERVICIO NACIONAL DE SALUD		RD$ 19,560.00
G31371A	Servicios Personales	RD$ 13,560.00	
G31372	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 6,000.00	
		RD$19,560.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 66,000.00
G10498Z	Para pagar deudas de Años Anteriores	RD$60,000.00	
G10498	Atenciones Varias	RD$ 6,000.00	
		RD$66,000.00	
32120	ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS		RD$ 10,000.00
G32120C	Adquisición de Propiedades	RD$10,000.00	
			RD$1,267,136.69

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del mil

novecientos sesenta y dos, años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

Rafael F. Bonnelly,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Nicolás Pichardo,
Primer Vicepresidente.

Donald J. Reid Cabral.
Segundo Vicepresidente,

Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Miembro

Luis Amiama Tió,
Miembro.

Antonio Imbert Barrera,
Miembro.

José Fernández Caminero,
Miembro.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 118 (transitorio) de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos, años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY